



**RESOLUCIÓN No. 0738**

( 02 FEB 2012 )

Por la cual se Declara Electo Representante de los Egresados ante un Comité de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, y Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resolución 3463 de 2006, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 3384 del 01 de septiembre de 2011, se CONVOCÓ a elección de los Representantes de los Egresados ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de los programas de: SEDE CENTRAL: Medicina Veterinaria (1), Economía (1), Contaduría Pública (1), Licenciatura en Ciencias Sociales (1), Lenguas Extranjeras (1), Licenciatura en Matemáticas (1), Licenciatura en Informática Educativa (1), Artes Plásticas (1), Música (1), Licenciatura en Ciencias Naturales (1), Ingeniería Metalúrgica (1), Enfermería (1), Derecho y Ciencias Sociales (1), Química (1), Física (1), Matemáticas y Estadística (1); SECCIONAL DUITAMA: Administración de Empresas Agropecuarias (1), Administración Industrial (1), Ingeniería Electromecánica (1), Matemáticas y Estadística (1); SECCIONAL SOGAMOSO: Ingeniería de Minas (1); SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Contaduría Pública (1), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus representantes de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 –Estructura Académica, y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3463 del 23 de octubre de 2006.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3494 del 15 de septiembre de 2011, se modificaron parcialmente los Artículos 2º y 6º de la Resolución No. 3384 del 01 de septiembre de 2011, en el sentido de: AMPLIAR la fecha de inscripción, hasta el día 30 de septiembre de 2011 y FIJAR como nueva fecha de Votación para la Elección del Representante de los Egresados ante el Comité de Currículo el día 13 de octubre del año en curso entre las 09:00 a.m. y las 05:00 pm.

Que mediante Resolución Rectoral No. 4148 del 01 de diciembre de 2011, se modificó parcialmente el Artículo 1º de la Resolución No. 3494 del 04 de noviembre de 2011, en el sentido de FIJAR como nueva fecha de Votación para la Elección del Representante de los Egresados ante el Comité de Currículo, el día 24 de enero del año 2012 entre las 09:00 a.m. y las 05:00 pm.

Que debido a la situación de anormalidad académica suscitada en la Universidad, el día 24 de enero del año 2012; el Comité Electoral dispuso FIJAR como nueva fecha de elección, el día 31 de enero de 2012, para que los Egresados de la Escuela de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, elijan su representante ante el Comité de Currículo.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Egresados ante el Comité de Currículo, el día 31 de enero de 2012, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONTADURIA PÚBLICA	TOTAL VOTOS
ANA MILENA PAREDES CASTELLANOS	05	05
RODOLFO ANTONIO MUNEVAR MORENO	02	02
TOTAL VOTOS BLANCO	00	00
TOTAL VOTOS NULOS	00	00
<b>TOTALS</b>	<b>07</b>	<b>07</b>



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Código: A-GN-P01-F11

Versión: 06

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL PÁGINA 2 DE 2 SOCIAL

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electo como Representante de los EGRESADOS ante un COMITÉ DE CURRÍCULO, de la Escuela de: Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electo como Representante de los Egresados ante el Comité de Currículo de la Escuela de: Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la Egresada, ANA MILENA PAREDES CASTELLANOS quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados el día 01 de febrero de 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período del Representante de los EGRESADOS ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente, el contenido del presente acto administrativo a los Egresados relacionados en el Artículo 1º de la parte resolutive.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 02 FEB 2012

  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
 Rector

Revisó: <sup>ALFIC</sup> SUDIA CECILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyecto: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA,

Secretaria General

REVISÓ: MARÍA ISABEL GONZALEZ PUERTO, Asesora Rectoral



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**  
 RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN